



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO HONDÓN DE LAS NIEVES

**13330** APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE IBI

#### EDICTO

Transcurrido periodo de alegaciones sin manifestación u oposición alguna, queda elevado a definitivo contenido de acuerdo Plenario de 23 de noviembre de 2018, modificación ordenanza reguladora IBI de naturaleza urbana, expte 2018/1400

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, se inserta a continuación el texto íntegro de la modificación, que entrará en vigor el próximo 1 de enero de 2019:

#### **Art. 3º.- Tipo de gravamen y cuota**

*En aplicación de lo establecido en el artículo 72 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las*

*Haciendas Locales, 2/2004 de 5 de marzo, el tipo de gravamen será:*

*·Bienes Inmuebles Urbanos 0,68%*

*·Bienes Inmuebles Rústicos 0,65%*

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

*La modificación de la presente ordenanza entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.*

En Hondón de las Nieves, a 27 de diciembre de 2018,

LA ALCALDESA

Fdo. D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades